

# IBERO tiene nuevas reglas para acreditar el idioma inglés

Lun, 23 Abr 2018

> *La Universidad alienta a estudiantes a entregar certificado de inglés y establece nuevos lineamientos para inscribir créditos*

Los estudiantes de segundo semestre en adelante sólo tienen el ciclo Primavera 2018 para cubrir el requisito del inglés, de no ser así, a partir de agosto del mismo año sólo podrán inscribir 40 créditos como máximo.

En entrevista, el Mtro. Bernard Roeland van der Mersch Huerta Romo, director de Servicios Escolares, señaló que hace más de un año se decidió limitar los créditos a 40. De tal manera que a partir de agosto se implementarán los 40 créditos como límite máximo en caso de no tener el certificado del idioma.

“Si un alumno a partir del cuarto semestre no ha cumplido con el requisito de inglés tendrá una limitación de créditos a partir de ese semestre y no podrá inscribir más materias. La intención es que usen ese tiempo para entregar el certificado o estudiar el idioma”, explicó Huerta Romo.

Agregó que el tema de certificación de inglés en la IBERO es más complejo de lo que parece, pues 50% de las y los alumnos no tiene certificación del idioma, a pesar de que es un requisito de ingreso y de egreso.

“Con este asunto se tienen tres tipos de problemáticas: los alumnos que tienen la capacidad y no ha hecho su acreditación. El estudiante al que le faltó poco para acreditar el idioma y que tendría que estudiar un poco más, pero no lo hizo. Y el tercer caso, el de los estudiantes que necesitan mucho más esfuerzo”, señaló el Mtro. Bernard.

Para el alumnado que se encuentra en la situación de limitación de créditos, es decir, en 48 créditos, permanecerán con dicha limitación hasta su ingreso a Otoño 2018, en donde se ajustará a 40 créditos como máximo.

Sin embargo, explicó que si los estudiantes demuestran que están estudiando inglés dentro o fuera de la IBERO podrán inscribir el semestre hasta con un máximo de 60 créditos.

“La realidad es que tenemos que tener un segundo idioma más allá de lo que pida la IBERO. Los estudiantes pueden estudiar el idioma dentro de la Universidad o en otro lugar. Pero demostrando que están estudiando y aprobando los cursos”, dijo.

Los alumnos de primer semestre tendrán hasta el tercer semestre para entregar el documento que demuestren el dominio del inglés. De no ser así, a partir del cuarto semestre se reducirá a 40 el número máximo de créditos que se podrán cursar. De igual forma, si demuestran que están estudiando el idioma podrán inscribir el semestre con hasta un máximo de 60 créditos.

El Mtro. Bernard platicó que hace poco la limitación de créditos era de 60. Sin embargo, ningún plan de estudios ideal excede los 48 créditos. De tal manera que la limitación de créditos dejó de cumplir la función para la cual fue pensada, es decir, la intención de completar el certificado y quitar carga académica para cubrir el idioma. “Dejó de tener pertinencia, como si no existiera la limitación”, señaló.

Agregó que con las nuevas modificaciones a la limitación de créditos, quienes tengan el certificado lo van a entregar y quienes sólo tienen que hacer el examen lo harán porque van a sentir la necesidad de tenerlo.

**Valentina González/ICM**

---

**COMPARTIR:**

---